

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

23039 *Extracto de la Orden de 17 de junio de 2025, por la que se convoca para el año 2025 la concesión de ayudas a sindicatos de trabajadores medioambientales*

BDNS(Identif.):840878

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/840878>)

Primero.- Convocatoria

Se convoca para el ejercicio 2025, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones dirigidas a sindicatos de trabajadores del sector medio ambiental. Dichas subvenciones se destinarán únicamente a las actuaciones realizadas en el período comprendido entre el primero de enero del año de su convocatoria y el plazo establecido para la justificación de las mismas.

Segundo.- Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas los sindicatos de trabajadores más representativos en el ámbito estatal del sector medioambiental, previstos en el artículo 2.2. de la orden de bases reguladora de dichas ayudas.

Tercero.- Solicitudes y Plazo de presentación

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este extracto en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro Electrónico del Departamento, a través de su sede electrónica (<https://sede.miteco.gob.es/portal/site/se>) según los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Financiación de las ayudas

La financiación de las subvenciones previstas en esta orden se efectuará con cargo al concepto presupuestario 23.12.4510.484, cuya cuantía total máxima será de veintitrés mil trescientos veinte euros (23.320,00 €).

Quinto.- Criterio de adjudicación.

La distribución de los fondos y sus cuantías se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la orden de bases.

Madrid, 17 de junio de 2025.- La Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico P.D. Orden TED/533/2021, de 20 de mayo sobre delegación de competencias, modificada por Orden TED/346/2022 y Orden TED/386/2023. El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Miguel González Suela.

ID: A250029643-1